

La Universidad de Granada en la Época Moderna. Estudio y estado de la cuestión

INMACULADA ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS
Universidad de Granada

Miscelánea Alfonso IX, 2007 (Salamanca, 2008), pp. 237-268

INTRODUCCIÓN

DURANTE EL PERIODO RENACENTISTA la fundación de Universidades experimentó una considerable expansión en Europa. Es una expresión más del desarrollo cultural de la etapa y sobre todo de las necesidades de los nacientes estados modernos de centros capaces de formar cuadros para el gobierno y administración de sus respectivos países. El proceso de creación de universidades fue especialmente significativo en España, particularmente en la Corona de Castilla donde, entre 1475 y 1620 se crearon 17 nuevas universidades¹.

Como consecuencia de este proceso, durante la Edad Moderna nuestro país contó con una red bastante numerosa de universidades. No todas fueron de la misma importancia. Por el desarrollo de sus estudios, número de alumnos y proyección nacional e incluso más allá de nuestras fronteras, destacan las tres universidades mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá, que con numerosas cátedras, ciclos de enseñanzas bastante completos y un número de alumnos elevado —varios miles— constituían los centros más importantes y eran los que proporcionaban a sus graduados mayores posibilidades de promoción profesional en los altos puestos de la administración

¹ Richard L. KAGAN, «Las universidades de Castilla, 1500-1700», en John H. ELLIOTT (ed.), *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1982, pp. 57-89.

eclesiástica y civil. Por debajo de ellas en importancia y posibilidades estaban los centros de importancia regional, situados generalmente en las capitales de los distintos reinos, que tenían menor número de cátedras y alumnos y cuya proyección se ceñía más a su propia región, tanto en lo que se refiere al origen geográfico de los alumnos, como a la oferta de salidas profesionales para sus graduados. A este amplio grupo pertenecen las universidades de Sevilla, Granada, Santiago, Valencia, Barcelona o Zaragoza. Por debajo de ellas está el amplio grupo de las universidades menores², establecidas en núcleos más pequeños y que, aunque tenían capacidad para otorgar grados académicos, eran centros de enseñanza de una importancia menor, que no solían tener todas las carreras completas, sino que, por lo general, reducían sus enseñanzas a Artes, Teología y poco más. Podían incluirse en este grupo centros como los de Toledo, Ávila, Baeza, Osuna, Irache, Oñate, etc.

La Universidad de Granada pertenece al grupo de las universidades regionales. Nacida en el periodo renacentista, es un claro exponente de las características de estos centros y de las dificultades que hallaron en su funcionamiento, especialmente por lo que se refiere a la calidad de sus enseñanzas, en comparación a sistemas de mayor calidad como los que podían ofrecer las universidades mayores, mejor dotadas económica y humanamente. A ella dedico estas páginas que ofrecen un estado de la cuestión historiográfico acerca de los estudios sobre la misma, así como una síntesis de su trayectoria durante la Época Moderna.

BALANCE HISTORIOGRÁFICO

La primera reseña histórica destacable sobre la Universidad de Granada aparece en la obra de Antonio Gil de Zárate, escrita en 1855. En ella el liberal profesor de Derecho ofrece un panorama general de la enseñanza para defender el plan de estudios de 1845. Además de numerosas alusiones a lo largo del texto, dedica al centro granadino un par de páginas del tomo II³. Se centra básicamente en el proceso fundacional: iniciativa de Carlos V,

² Prefiero establecer esta diferenciación entre universidades regionales y menores a considerar, como hace Mario Martínez Gómiz, a todas ellas, excepto a las universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá, menores sin distinción. Prueba de que no todas tenían la misma consideración en la época es que en 1807 fueron suprimidos los centros que yo llamo menores y pervivieron las regionales (Véase, «Las universidades menores del Barroco» en Enrique MARTÍNEZ RUIZ y Magdalena de Pazzis PI CORRALES, *España y Suecia en la época del Barroco*, Madrid, Comunidad Autónoma de Madrid, 1998, pp. 811-831).

³ Antonio GIL DE ZARATE, *De la instrucción pública en España*, Madrid, Colegio de Sordo-Mudos, 1855, 3 vols. (ed. facsímil Oviedo, Pentalfa Ediciones, 1995), II, pp. 237-239.

bula de erección de Clemente VII, etc., y alude muy brevemente a la dotación de algunas cátedras en el siglo XVII y al «notable plan de estudios que formó en 1776».

Treinta años más tarde, desde una perspectiva conservadora, Vicente de la Fuente en su obra de conjunto sobre las universidades dedicaba a la universidad granadina un breve capítulo, de menor extensión por cierto de el que dedica a su vecina la Universidad de Baeza, bastante significativo de la opinión que este centro le merecía⁴. Comenzaba el capítulo con este aserto: «Con la Universidad de Granada sucede lo que con otras muchas que por entonces se fundaban, pues llegamos a dudar si no tienen historia porque no se ha escrito, o no se ha escrito porque no la tienen, o porque tuvieron sus estudios poca importancia». Por eso no es de extrañar que se despache con unas breves referencias a su proceso fundacional que remonta a la preocupación por la enseñanza del primer arzobispo granadino, fray Hernando de Talavera, aunque la concreta en la iniciativa imperial de 1526. Se refiere después a la bula fundacional de Clemente VII y afirma después que «la mayor antigüedad efectiva que se le puede dar es de hacia el año de 1540». Las pocas noticias que da están sacadas de la obra de Gil de Zárate. Como realidades destacables cita sólo el «notable plan de estudios de 1776» y nombra un breve elenco de «personajes eminentes» que en su propio siglo pasaron por sus aulas.

Está claro que, cuando esto escribía, Vicente de la Fuente no conocía una voluminosa historia de la Universidad de Granada que había aparecido una década antes y que durante más de un siglo sería la única existente sobre el centro granadino, escrita por Francisco Montells y Nadal, catedrático de Química y rector de la Universidad de Granada en el periodo de 1868 a 1875⁵. La obra de Montells es producto de una orden de la Dirección General de Instrucción Pública, cursada en 1867 a los rectores de las universidades, recabando datos de sus centros desde su fundación hasta las reformas de 1845. El entonces rector de Granada, Juan Bautista Enríquez, encargó la tarea a una comisión, que no había concluido los trabajos cuando Montells accedió al rectorado. Asumiendo él mismo esta responsabilidad, copió de los archivos gran cantidad de documentación, que después se transformaría en la obra que nos ocupa. Una obra que vería la luz en su momento en varios cuadernillos o entregas y que no estaría

⁴ Vicente DE LA FUENTE, *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza de España*, Madrid, Imprenta de la Viuda e Hija de Fuentenebro, 1884-1989. Lo relativo a la Universidad de Granada en capítulo XXIX del tomo II, pp. 158-161.

⁵ Francisco de Paula MONTELLS Y NADAL, *Historia del origen y fundación de la Universidad de Granada, de las que existieron en su distrito, y de los Colegios, Cátedras y Escuelas que de ella dependían...*, Granada, Imprenta de D. Indalecio Ventura, 1870 (edición facsímil, Granada, Universidad de Granada, 2000, con estudio preliminar de Cristina Viñes Millet).

concluía totalmente hasta 1875, aunque en la edición aparezca como publicada en 1870, fecha en que la primera entrega tuvo lugar. Se trata de un buen ejemplo de historia positivista, donde la recopilación de fuentes es esencial. Los documentos, copiados muchas veces literalmente, hablan por sí mismos a lo largo de sus casi novecientas páginas. En la primera parte se ofrece una síntesis diacrónica de la historia de la universidad en cinco capítulos, desde su fundación a instancias de Carlos V en 1526 hasta los cambios originados por las reformas de la enseñanza pública en 1845. Otros dos capítulos dan noticias sobre la Universidad de Baeza, los colegios mayores y menores de la ciudad de Granada y su distrito, así como sobre lo relativo a los bienes y rentas que poseían todos estos centros educativos. La segunda parte está dedicada a la edición de diversas fuentes. Contiene las constituciones fundacionales de la Universidad en edición bilingüe, latino-española, los planes de estudios de 1776 y 1807, relación anual de los alumnos matriculados desde mediados del siglo XVII, la lista nominal de los rectores desde la fundación hasta el momento de redacción de la historia, así como un breve catálogo de hombres ilustres de la Universidad. «Un centón de noticias», como su propio autor la define, un acopio de información que hace a esta historia particularmente valiosa, sobre todo si se tiene en cuenta que buena parte de la documentación que se extracta o simplemente se transcribe en ella, especialmente en su primera parte, no se ha conservado hasta hoy. El 13 de febrero de 1886 se declaró un violento incendio en la habitación inmediata a la Secretaría General de la Universidad que se destinaba a archivo, que destruyó buena parte de los libros de claustro, grados, matrícula y pruebas de curso anteriores a 1840. La documentación salvada del incendio, fue recogida en legajos y carpetas sin ordenación alguna.

Medio siglo transcurriría sin que apareciera ninguna publicación reseñable relacionada con la Universidad de Granada, hasta que se inicia la publicación de fuentes de la mano de profesores de Paleografía de la Facultad de Filosofía y Letras. En 1925 Marín Ocete edita en los recién creados *Anales* de esta facultad el primer libro de grados y actas de claustro de la Universidad, salvado del incendio antes aludido, que comprende las sesiones celebradas entre el 19 de mayo de 1532 y el 27 de agosto de 1542⁶. Poco después, con motivo de la celebración del IV Centenario de la fundación de la Universidad, Eladio Lapresa publica el estudio y transcripción paleográfica de la Bula fundacional de la Universidad, junto con otros documentos pontificios relativos al proceso de su creación⁷. Es lo único

⁶ Antonio MARÍN OCETE, «Documentos históricos de la Universidad de Granada», *Anales de la Facultad de Filosofía y Letras*, Granada, 1925-26, I, pp. 9-56 y II, pp. 3-56.

⁷ Eladio LAPRESA MOLINA, «La Bula fundacional de la Universidad de Granada», *Boletín de la Universidad de Granada*, 21 (1932), pp. 1-20.

destacable, frente a trabajos aparecidos por estas fechas que son faltos de todo interés científico o no superan lo meramente anecdótico⁸.

A principios de los años cincuenta el propio Eladio Lapresa, basándose en cuatro inventarios del Archivo de la Universidad —correspondientes a los años 1669, 1690, 1769 y 1778—, hallados en el Archivo de la Real Chancillería, publicó un interesante trabajo en el que intentaba evaluar qué fondos del archivo universitario se habían perdido efectivamente en el incendio de 1886⁹. En esta misma década, en un volumen misceláneo publicado por la Universidad con motivo de la celebración del IV centenario de la muerte de su fundador, el Emperador Carlos V, se publicaba el primer trabajo al que puede otorgársele consideración científica sobre este centro, el estudio de Orozco y Bermúdez sobre sus primeros años de funcionamiento, hasta el estallido de la sublevación morisca¹⁰. A finales de la misma década, dentro de la monumental *Historia de las Universidades Hispánicas* de Ajo, se recogía una breve reseña histórica sobre la Universidad de Granada en sus primeros años de funcionamiento así como diversa documentación sobre la misma y sobre sus colegios¹¹.

Nada digno de mención en los años siguientes, excepto la memoria académica del curso 1969-1970 de Orozco¹², basada en buena parte en sus trabajos anteriores. En 1974 Miguel López defiende su tesis sobre el Colegio de Santa Cruz de la Fe, núcleo fundamental de la Universidad de Granada¹³. Aunque esta tesis ha permanecido inédita, su autor ha publicado algunos artículos en los que saca a la luz parte de sus aportaciones.

⁸ De lo primero puede ser ejemplo el de Fidel FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, «Introducción a la Historia de la Universidad de Granada», *Boletín de la Universidad de Granada*, 4 (1932), pp. 453-483, que, tras referirse a los adelantos científicos de la Granada musulmana, como «prehistoria de la Universidad de Granada», apenas hace mención a las instituciones benéfico-docentes creadas en la ciudad a comienzos de la modernidad. De lo segundo el de Antonio PALOMEQUE TORRES, «Una curiosa disposición real acerca del traje y del alojamiento de los estudiantes universitarios granadinos del siglo XVIII», en *Boletín de la Universidad de Granada*, XVII (1945), pp. 59-69.

⁹ Eladio LAPRESA MOLINA, «El archivo de la Universidad de Granada a través de sus inventarios», *Boletín de la Universidad de Granada*, II (1953), pp. 53-88.

¹⁰ Emilio OROZCO DÍAZ y Jesús BERMÚDEZ PAREJA, «La Universidad de Granada desde su fundación hasta la rebelión de los moriscos (1532-1568)», en *Carlos V (1500-1558). Homenaje de la Universidad de Granada*, Granada, 1958, pp. 563-593 (edición facsímil, Granada, Editorial Universidad, 2001).

¹¹ C. M. AJO Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, *Historia de las Universidades Hispánicas*, Madrid, 1957-1979, 12 vols. La reseña histórica en tomo II, pp. 78-85; documentación en tomo III, pp. 271-284; tomo IV, pp. 126-128 y 350-354 y tomo V, pp. 315-323.

¹² Emilio OROZCO DÍAZ, «La Universidad de Granada», *Memoria Académica del Curso 1969-1970*, Granada, pp. 1-38.

¹³ Miguel Ángel LÓPEZ (RODRÍGUEZ), *El Colegio Real de Santa Cruz de la Fe*, (tesis doctoral inédita), Universidad de Salamanca, 1974.

El mismo año de su defensa publicó un trabajo sobre las tensiones vividas en la Universidad, centro de patronato real, por la intervención del arzobispo Pedro de Castro en la provisión de cátedras y reforma de estatutos¹⁴. En 1982, con motivo de la celebración del 450 aniversario de la Universidad, publicó otro valioso trabajo en el que reconstruía la nómina de profesores y graduados en los diez primeros años de actividad docente¹⁵. Poco después publicaría nuevos trabajos sobre el edificio de la primitiva Universidad, así como sobre las cátedras de Teología y Cánones anejas a prebendas de la Catedral y la Capilla Real¹⁶.

La publicación en la década de los setenta de importantes obras de conjunto sobre las universidades españolas amplió también el conocimiento sobre la Universidad de Granada durante la Época Moderna y sobre todo situó a este centro en el contexto general de las universidades de la época. En 1974 se publicó la versión inglesa de la obra de Kagan¹⁷ sobre la universidad española en la época de los Austrias. En ella se contenía bastante información del centro granadino, situando su nacimiento en el contexto de la revolución educativa que tuvo lugar en Europa a comienzos de la modernidad y publicando incluso los datos de su matrícula¹⁸. Este mismo año los hermanos Peset daban a la luz su trabajo sobre la Universidad española durante las reformas ilustradas y liberales, que tantos caminos ha abierto a la investigación¹⁹. En el mismo se prestaba especial atención a la reforma del plan de estudios granadino en la época de Carlos III. No es extraño que al año siguiente, 1975, José Luis Peset presentara al IV Congreso Español de Historia de la Medicina un breve trabajo sobre la enseñanza de la Medicina en la Universidad de Granada tras las reformas ilustradas, destacando que esta Facultad fue la primera de España en contar con una cátedra de práctica médica²⁰. En la misma línea de los Peset insistiría a finales de

¹⁴ Miguel LÓPEZ, «Don Pedro de Castro y la Universidad de Granada», *Boletín de la Universidad de Granada*, XXXV, 109-110 (1974-1975), pp. 5-23.

¹⁵ Miguel A. LÓPEZ, *Maestros y graduados (1532-1542)*, Granada, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1982.

¹⁶ Miguel A. LÓPEZ, *La Curia y el palacio arzobispal*, Granada, 1986 y «Cátedras de Teología, Cánones y Sagrada Escritura de la antigua Universidad de Granada anejas a prebendas eclesiásticas (1526-1776)», *Archivo Teológico Granadino*, 50 (1987), pp. 185-320.

¹⁷ Richard L. KAGAN, *Students and Society in Early Modern Spain*, The Johns Hopkins University Press, 1974 (traducción castellana: *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, Tecnos, 1981).

¹⁸ Alusiones al centro granadino en pp. 110, 112, 203, 209, 242, 257, etc. Las cifras de estudiantes matriculados, en medias quinquenales, sacadas de Montells en cuadro VII, p. 294.

¹⁹ Mariano y José Luis PESET, *La Universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, Taurus, 1974.

²⁰ José Luis PESET, «La Facultad de Medicina de Granada y la renovación científica del siglo XVIII», en *Actas IV Congreso Español de Historia de la Medicina*, I, Granada, 1975,

los ochenta Álvarez de Morales en su obra de conjunto sobre las universidades en la época ilustrada²¹, en la que las reformas en las distintas materias —Artes, Teología, Derecho y Medicina— son analizadas en distintos centros, entre ellos el de Granada, y son ubicadas en el contexto de las corrientes de pensamiento y de las orientaciones científicas dominantes en la época.

Las investigaciones de primera mano sobre la Universidad de Granada continuaron entre tanto. En 1976 se publicó un catálogo de profesores de la Universidad aunque no referido a la Edad Moderna, sino a su etapa posterior²². Tres años más tarde Carmen Calero publicó su tesis doctoral, una obra de conjunto sobre la enseñanza en Granada en los distintos niveles educativos en la época de los Austrias. En esta obra se recogía un capítulo dedicado a la Universidad²³. En él se centraba principalmente en su primer siglo de funcionamiento y, además de explotar los trabajos existentes hasta entonces, utilizaba fuentes inéditas procedentes principalmente de los Archivos de la Catedral de Granada y del General de Simancas. Este estudio serviría de base a los capítulos dedicados a esta temática en las dos síntesis sobre la historia de Granada aparecidas en la década de los ochenta²⁴.

En 1982, con motivo de la celebración del 450 aniversario del nacimiento de la Universidad, se publicarían nuevos trabajos sobre ella, basados en materiales inéditos: el de Miguel López, *Maestros y graduados...*, ya citado, una edición de las primitivas constituciones²⁵, así como un estudio sobre los estatutos de limpieza de sangre, que permitía a su autor estudiar el

pp. 201-206. Antes de la publicación de este estudio, la Facultad de Medicina había merecido la atención de algunos trabajos publicados por profesores de la propia facultad: Miguel GUIRAO GEA, «La Facultad de Medicina de Granada a través de los tiempos», *Actualidad Médica*, XXVI (1950), pp. 5-23; José GUIJARRO OLIVERAS, «La Facultad de Medicina de Granada en el siglo XVIII», en *Actas I Congreso Español de Historia de la Medicina*, Madrid, 1963, pp. 129-133 y del mismo autor «La escuela médica granadina en el siglo XVIII», *ibid.*, pp. 135-138 y José GUTIÉRREZ JALDO, «Los planes de estudio de la Facultad de Medicina de Granada en los siglos XVI, XVII y XVIII. Apuntes para su historia», *Actualidad médica*, XLI (1965), pp. 643-653.

²¹ Antonio ÁLVAREZ DE MORALES, *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1988.

²² Juan Antonio RAMALLO ORTIZ, *Catálogo de profesores de la Universidad de Granada (1845-1935)*, Granada, 1976.

²³ María del Carmen CALERO PALACIOS, *La enseñanza y educación en Granada bajo los Reyes Austrias*, Granada, Diputación Provincial, 1978. Capítulo V, pp. 325-370.

²⁴ Manuel GARZÓN PAREJA, *Historia de Granada*, Granada, 1980-1981, 2 vols., II, pp. 65-74, y Antonio Luis CORTÉS PEÑA y Bernard VINCENT, *Historia de Granada. III: La época Moderna. Siglos XVI, XVII y XVIII*, Granada, Ed. Don Quijote, 1986, pp. 193-194.

²⁵ *Constituciones de la Universidad de Granada (1542)*, (edición y estudio preliminar de Fermín CAMACHO EVANGELISTA), Granada, 1982.

origen geográfico de los alumnos en la larga duración²⁶. Dos años más tarde, en las *Actas del II Coloquio de Historia de la Educación* se publicarían dos breves comunicaciones que hacían referencia a las reformas de la Universidad en el reinado de Carlos III²⁷.

La renovación de los estudios acerca de la Universidad de Granada se ha producido sobre todo en la década de los noventa. Muchos de ellos han sido propiciados por la propia Universidad y su Servicio de Publicaciones — más tarde transformado en Editorial Universitaria —, sobre todo a través de la creación de la colección *Historia y Patrimonio*, que está prestando especial atención a la historia de la Universidad y a la edición de sus fuentes. En esta colección han aparecido las obras más importantes publicadas en los últimos años. En 1993 se publica una monografía sobre el jardín botánico²⁸ donde, además de hacer un estudio de las especies vegetales que componen el jardín, se contiene una completa historia del mismo, desde su nacimiento como consecuencia de la aplicación del plan de estudios de 1776, pasando por los avatares posteriores hasta su estado actual. Al año siguiente, una decena de miembros de la Universidad abordaron en una obra de conjunto la impronta que la institución ha dejado a lo largo de su historia en la cultura y en la vida de Granada, prestando especial atención a los aspectos urbanísticos²⁹. También este año en las actas del V Congreso Internacional de Historia de América se publicó una ponencia en la que se comparaban las reformas ilustradas de la Universidad de Granada, con las de las universidades americanas de Lima y México³⁰.

En 1996, esta vez en la colección *Archivum*, se publica una edición crítica del Plan de estudios que en 1776 renovó la Universidad granadina³¹,

²⁶ Manuel BARRIOS AGUILERA, «Graduación y limpieza de sangre en la Universidad de Granada, 1663-1788. Materiales para su estudio», *Chronica Nova*, 13 (1982-1983), pp. 53-100.

²⁷ Juan SANZ SAMPELAYO, «Algunos aspectos sobre la universidad de la Ilustración. Continuidad y cambio en la Facultad de Medicina de Granada», en *Educación e Ilustración en España. II Coloquio de Historia de la Educación*, Barcelona, Universidad, 1984, pp. 309-315 y Diego SEVILLA MERINO, «La Universidad de Granada durante el reinado de Carlos III», *ibid.*, pp. 316-322.

²⁸ Mercedes FERNÁNDEZ CARRIÓN; José Manuel GARCÍA MONTES y Joaquín MOLERO MESA, *El Jardín Botánico de la Universidad de Granada*, Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1993.

²⁹ Ignacio HENARES CUÉLLAR y Rafael LÓPEZ GUZMÁN (eds.), *Universidad y ciudad. La Universidad en la historia y la cultura de Granada*, Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1994.

³⁰ Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, «La Universidad de la Ilustración. Granada y América en las reformas de Carlos III», en *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo. V Congreso Internacional de Historia de América*, Granada, Diputación Provincial, 1994, pp. 175-196.

³¹ *El Plan de Estudios de la Universidad de Granada en 1776*, estudio preliminar por Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1996.

sin duda uno de los más ambiciosos de los propuestos para las universidades españolas en las reformas de Carlos III. En su amplio estudio introductorio se presta especial atención a los textos recomendados para las distintas materias y se sitúan éstos dentro de las corrientes intelectuales y científicas de la época. Al año siguiente se publicaría una nueva *Historia de la Universidad de Granada* hecha con criterios científicos actuales y realizada por tres profesoras de la Facultad de Filosofía y Letras³². Dividida en tres partes, en la primera Carmen Calero estudia los siglos XVI y XVII, en la segunda Inmaculada Arias de Saavedra aborda las reformas ilustradas del siglo XVIII y finalmente Cristina Viñes la etapa contemporánea (siglos XIX y XX). En esta obra se presta bastante atención a la ordenación de los estudios y al desarrollo de las enseñanzas y se explotan los fondos del archivo universitario, así como otras fuentes procedentes de los archivos nacionales.

Entre tanto ha continuado la publicación de fuentes en la colección *Historia y Patrimonio*. Ésta se inició en 1992 con la publicación del catálogo de incunables de la Biblioteca universitaria³³, al que seguiría más tarde la edición de los documentos fundacionales de la Universidad³⁴, así como las constituciones de alguno de sus colegios³⁵. Recientes aportaciones a la historia de la Universidad durante el Antiguo Régimen han sido un estudio de las matrículas de los alumnos durante el siglo XVIII, basado en una laboriosa explotación de los restos de los libros de matrícula que quedaron tras el incendio de finales del siglo XIX³⁶, que ha permitido por primera vez conocer la distribución de alumnos en las distintas facultades, un estudio sobre la institución en la época de Carlos V, ponencia publicada en el Congreso Internacional sobre el Emperador, celebrado en Granada,

³² María del Carmen CALERO PALACIOS, Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA y Cristina VIÑES MILLET, *Historia de la Universidad de Granada*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 1997.

³³ Antonio MARÍN OCETE, *Los incunables de la Biblioteca universitaria de Granada*, edición actualizada por Rafael Marín López y Edelmira Suárez del Toro, Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1992.

³⁴ María del Carmen CALERO PALACIOS, *La Universidad de Granada. Los documentos fundacionales*, Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1995.

³⁵ María del Carmen CALERO PALACIOS y José A. SÁNCHEZ MARÍN, *El Colegio de Santa Catalina Mártir. Estudio de sus constituciones. Texto latino y traducción*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 1997.

³⁶ Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, «Granada, una universidad regional del Antiguo Régimen. La población universitaria durante el siglo XVIII», en Luis E. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES (ed.), *Las Universidades Hispánicas de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas. Salamanca, 1998. II. Siglos XVIII y XIX*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Ediciones Universidad de Salamanca, 2000, pp. 25-58.

con motivo de la conmemoración del quinto centenario de su nacimiento³⁷, así como un capítulo de la *Historia del Reino de Granada* que ofrece una visión de conjunto sobre la enseñanza en el mismo, visión en la que, como es lógico, se dedica especial atención a la Universidad³⁸. Por último Miguel A. López ha publicado el catálogo de los rectores y cancilleres de la Universidad desde su fundación hasta el momento actual³⁹.

NACIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD Y PRIMERA ETAPA

La Universidad de Granada fue la única universidad de fundación real plena promovida durante el reinado de Carlos V⁴⁰. Su gestación se produjo durante la estancia del Emperador en la ciudad en 1526⁴¹ y en su caso la fundación estuvo ligada a los intentos de asimilación de la minoría morisca. En la célebre congregación de obispos y letrados reunida en la Capilla Real para analizar los problemas de esta minoría, se consideró de vital importancia la fundación en la ciudad de una universidad para la formación del clero que había de ocuparse de la evangelización de los moriscos, que hasta el momento se había mostrado bastante ineficaz. La Universidad de Granada nació así con una clara vocación misionera y su creación hay que situarla dentro del amplio proceso de aculturación de esta minoría.

El 7 de diciembre de 1526 Carlos V otorgaba una carta real de merced⁴², dirigida al arzobispo electo de Granada, don Pedro de Alva, en la que se disponía la fundación de tres instituciones educativas: un colegio de

³⁷ Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, «La Universidad de Granada en la época de Carlos V», en Juan Luis CASTELLANO CASTELLANO y Francisco SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ (coords.), *Congreso Internacional: Carlos V. Europeísmo y Universalidad. V. Religión, cultura y mentalidad*, Madrid, 2001, pp. 53-76.

³⁸ Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, «Educación y enseñanza. La Universidad de Granada», en Manuel BARRIOS AGUILERA y Rafael G. PEINADO SANTAELLA (coords.), *Historia del Reino de Granada. III: Del siglo de la crisis al fin del Antiguo Régimen*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2000, pp. 531-561.

³⁹ Miguel A. LÓPEZ, *Los rectores y cancilleres de la Universidad de Granada (1532-2004)*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2006.

⁴⁰ Para la historia de la Universidad en esta etapa véase: Emilio OROZCO DÍAZ y Jesús BERMÚDEZ PAREJA, *op. cit.*, pp. 563-593; Enrique GONZÁLEZ GONZÁLEZ, «El surgimiento de universidades en tierra de conquista. El caso de Granada (Siglo XVI)», en *Università in Europa. Atti del convegno internazionale di studi*, Messina, 1995, pp. 296-325 e Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, «La Universidad de Granada en la época de Carlos V», *op. cit.*

⁴¹ Sobre esta fructífera etapa del emperador en Granada, llena de actuaciones de diversa índole véase: Juan Antonio VILAR SÁNCHEZ, *1526 Boda y luna de miel del emperador Carlos V*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2000.

⁴² María del Carmen CALERO PALACIOS, *Los documentos fundacionales...*, *op. cit.*, pp. 48-55.

teólogos, el Colegio Real de Santa Cruz de la Fe, cuya vida transcurriría paralela y estrechamente unida a la Universidad, un centro de primera enseñanza destinado a los niños moriscos y una universidad o estudio general. La dotación de las cuatro cátedras iniciales del estudio, se haría con cargo a las cuatro primeras prebendas que vacaren en la Catedral y en la Capilla Real. Con esta misma fecha, una real cédula insistía en la dotación del profesorado con cargo a estas prebendas⁴³.

Días más tarde, en los acuerdos de la Congregación de la Capilla Real, se aclaraba algo más lo relativo a la creación del estudio general y se adscribían a éste, además de las prebendas citadas, la cátedra de Gramática de la Catedral y la de Lógica de la ciudad⁴⁴. Quedaban así dotadas seis cátedras de la futura Universidad: las de Gramática, Lógica, dos de Teología y dos de Cánones.

El siguiente paso fue buscar la autorización pontificia, para dar validez universal a los grados académicos otorgados por la Universidad. El 14 de julio de 1531 Clemente VII expedía una bula confirmando la fundación y erección de la Universidad de Granada. A sus profesores, graduados y estudiantes se les concedían los privilegios y exenciones que gozaban las universidades de Bolonia, París, Salamanca y Alcalá y se nombraba al arzobispo de Granada «patrono y administrador general de la Universidad»⁴⁵.

El 19 de mayo de 1532 la Universidad de Granada celebraba en el palacio arzobispal su primer acto público, presidido por el arzobispo Gaspar de Ávalos y la Cueva⁴⁶, incorporándose a la Universidad algunos docentes, que se convirtieron en los primeros profesores del estudio granadino y recibiendo el grado de bachiller algunos alumnos. El 8 de agosto de este mismo año el arzobispo, como protector y administrador de la Universidad, procedió al nombramiento de los primeros oficiales encargados del gobierno de la institución: rector, canciller, ocho consiliarios y doce diputados⁴⁷.

⁴³ *Ibid.*, pp. 59-60.

⁴⁴ Los acuerdos están recogidos en una instrucción del Emperador al arzobispo electo de Granada de fecha 10 de diciembre de 1526, véase Antonio GALLEGO BURÍN y Alfonso GÁMIR SANDOVAL, *Los moriscos del reino de Granada, según el sínodo de Guadix de 1554*, Granada, 1968 (ed. facsímil, Granada, 1996), p. 210 y M. A. LÓPEZ, «Cátedras de Teología, Cánones...», *op. cit.*, pp. 186-187.

⁴⁵ La bula fundacional de la Universidad de Granada está recogida en Francisco MONTELLS Y NADAL, *op. cit.*, pp. 42-47, M. A. LÓPEZ, «Cátedras de Teología y Cánones...», *op. cit.*, pp. 63-68 y M. C. CALERO, *Los documentos fundacionales...*, *op. cit.*, pp. 62-68. Véase al respecto Eladio LAPRESA MOLINA, «La Bula fundacional...», *op. cit.*, pp. 1-20.

⁴⁶ El acta de dicha sesión se conserva en el primer libro de grados y actas de claustro de la Universidad, publicado por Antonio MARÍN OCETE, «Documentos históricos...», *op. cit.*, pp. 13-15.

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 15 y 16.

Las primeras actuaciones universitarias tuvieron como sede la Catedral y la Capilla Real, pero en 1527 había comenzado a construirse un edificio para la Universidad y los colegios frente a la Catedral, costado por el arzobispo, y en cuya construcción intervino, entre otros arquitectos, Diego de Siloe, maestro mayor de la Catedral granadina. A finales de 1538 se instaló la Universidad en su nueva sede⁴⁸, actual edificio de la Curia eclesiástica, que compartiría con los colegios hasta su traslado en 1769 al Colegio de San Pablo de la expulsada Compañía de Jesús.

La Universidad de Granada empezó a funcionar siguiendo las constituciones de la Universidad de Salamanca, pero pronto se empezó a trabajar en la redacción de unos estatutos propios. En 1540 se acordó solicitar a la Universidad de Alcalá de Henares sus bulas y privilegios para inspirarse en ellos y se creó una comisión, donde estaban representadas todas las facultades, para redactar las constituciones⁴⁹, que posteriormente debían ser aprobadas por el arzobispo. La impronta de las universidades de Salamanca y Alcalá fue muy fuerte en la Universidad de Granada, que participó del espíritu de ambas: empezó a funcionar siguiendo los estatutos de Salamanca y redactó sus constituciones teniendo a la vista las de Alcalá.

Después de casi dos años de trabajos, en el claustro celebrado el 6 de mayo de 1542 se leyeron y publicaron las constituciones de la Universidad⁵⁰, que, con ligeras modificaciones, estarían en vigor prácticamente durante todo el Antiguo Régimen. Los órganos de gobierno, régimen interior y organización establecidos por ellas permanecieron inalterables hasta la reforma general de la enseñanza de 1845, los cambios experimentados durante el periodo ilustrado no afectaron prácticamente a la estructura organizativa, sino a la organización de los estudios y a su orientación.

Al frente de la Universidad se encontraban las dos autoridades tradicionales en las fundaciones con autorización pontificia: el canciller y el rector. El canciller, representante de la autoridad pontificia y delegado de su jurisdicción, debía ser «varón de respeto y docto en la Sagrada Escritura o en Derecho»⁵¹. Era un cargo permanente desempeñado por el

⁴⁸ M. A. LÓPEZ, *La Curia y el palacio arzobispal*, Granada, 1986 y Rafael LÓPEZ GUZMÁN y C. RODRÍGUEZ ACOSTA, «El edificio de la Antigua Universidad», en Ignacio HENARES CUÉLLAR y Rafael LÓPEZ GUZMÁN (eds.), *Universidad y ciudad...*, *op. cit.*, pp. 49-53.

⁴⁹ Para esta comisión de estatutos fueron elegidos: el doctor Mexía, por Medicina; el tesorero de la catedral por los juristas; el doctor Ortiz por Teología y para Artes el doctor Ortiz y el maestro Mota (Antonio MARÍN OCETE, *Documentos históricos...*, *op. cit.*, n.º 2, p. 23).

⁵⁰ Francisco de Paula MONTELLS Y NADAL, *op. cit.*, pp. 581-717. Una edición más reciente: Fermín CAMACHO EVANGELISTA (ed.), *Constituciones de la Universidad de Granada (1542)*, Granada, 1982.

⁵¹ Constitución VI.

arzobispo o persona por él delegada. Como representante de la autoridad papal, le correspondía conferir los grados académicos y la jurisdicción sobre las personas que formaban la Universidad, teniendo conocimiento de sus causas y delitos. El rector, máxima autoridad académica, se encargaba de todo lo relativo al gobierno interno de la institución. Las constituciones prescriben: «Será uno de los nobles que estudien en la Universidad, o de las dignidades de la Iglesia Metropolitana de esta ciudad, o el capellán mayor de la Real Capilla de la misma Iglesia, o uno de los doctores en Teología o Derecho, o de los licenciados en Sagrada Teología o Derecho Canónico o Civil, graduados de esta Universidad, con tal que no sea casado ni religioso, ni haya sido rector el año próximo anterior»⁵². El oficio, anual, era elegido por sorteo entre una terna propuesta por el canciller, rector saliente y los seis consiliarios. Entre rector y canciller se producían con frecuencia problemas de competencia y enfrentamientos, de carácter jurisdiccional sobre todo. En general, el canciller era más bien una autoridad de naturaleza extraacadémica, mientras que al rector correspondía velar por el gobierno interno y por la marcha de las enseñanzas de la Universidad.

El rector estaba asesorado por seis consiliarios⁵³, uno en representación de cada una de las facultades y dos por el Colegio de teólogos de Santa Cruz de la Fe. Aunque los estatutos prohíben que haya más de dos consiliarios colegiales, con frecuencia el número era rebasado, con lo que estaba en sus manos la elección del rector. También había doce diputados⁵⁴, en representación de los catedráticos y del alumnado. En la práctica este oficio desapareció a fines del siglo XVI.

Como órganos de gobierno existían el claustro de consiliarios y el claustro pleno, formado por oficiales, doctores y maestros, que constituía el máximo órgano de gobierno. Las constituciones especifican las materias susceptibles de ser tratadas en sus reuniones: «Consultar, dar cuenta y tratar de las rentas, gastos, prácticas, reformas y de todos los demás asuntos que hubieren parecido necesarios y ventajosos según el tiempo»⁵⁵. Por último, en cuanto a oficios y órganos de gobierno también preveían los estatutos la existencia de un vicerrector⁵⁶, para suplir las ausencias breves del rector, un secretario⁵⁷ que actúa como fedatario de la Universidad y dos bedeles⁵⁸, con competencias burocráticas y de control de las obligaciones docentes.

⁵² Constitución I.

⁵³ Constitución II.

⁵⁴ Constitución V.

⁵⁵ Constitución XI.

⁵⁶ Constitución IX.

⁵⁷ Constitución XLVI.

⁵⁸ Constitución XLVII.

Desde la apertura de la Universidad de Granada, se incorporaron a su claustro graduados en Artes, Teología, Leyes, Cánones y Medicina, lo que hace pensar que todos estos estudios se iniciaron entonces, aunque no se sepa con exactitud desde qué momento se organizaron las distintas facultades. Los libros de actas de los primeros años contienen pocas referencias de orden académico y de organización de las enseñanzas. Más explícitas son las constituciones de 1542, que establecen las enseñanzas de las distintas facultades, así como los cursos necesarios para obtener los grados de bachiller, licenciado y doctor, haciendo incluso algunas referencias a los contenidos de las materias que habían de ser impartidas.

Como en el resto de las universidades de la época, la Facultad de Artes tenía carácter preparatorio para el resto de las facultades mayores. Los estudios de bachiller constaban inicialmente de cuatro cursos, pero pronto se redujeron a tres, con enseñanzas de Lógica (las *Súmulas* de Pedro Hispano y la *Lógica* de Aristóteles) y Filosofía (los ocho libros de *Física* del mismo autor)⁵⁹. Una vez bachilleres, los alumnos podían obtener la licenciatura en Artes completando los estudios de Filosofía natural y añadiendo los de Metafísica, Filosofía moral y Matemáticas. Los textos recomendados en este caso eran también los de Aristóteles (los libros *De coelo et mundo*, *De generatione et corruptione*, *De anima et parva naturalia*, los seis libros de *Metafísica* y los seis libros de *Filosofía moral*) y para matemáticas el *Tratado de Esfera* de Juan de Sacrobusco⁶⁰. También era imprescindible realizar actos de conclusiones.

La Facultad de Teología era considerada la primera en orden de importancia por la naturaleza de su materia. Antes de empezar los estudios de Teología era preciso cursar un año completo de Artes Liberales. El bachiller de Teología comprendía cuatro cursos de lecciones teológicas, basadas en el «Maestro de las Sentencias» (Pedro Lombardo) y en la Biblia⁶¹. Con dos años más de asistencia y participación en los actos teológicos se obtenía el grado de licenciado, para el que las constituciones granadinas establecían algunos requisitos imprescindibles, como ser hijo legítimo, haber recibido las órdenes sagradas y no ser infame, deshonesto ni escandaloso⁶². Tanto los estudios de Artes como los de Teología se constituyeron en la Universidad de Granada a imagen y semejanza de los de las universidades de París y Alcalá.

Para obtener el bachiller de Derecho Canónico o Civil era necesario cursar estas materias durante cinco años, así como haber explicado públicamente

⁵⁹ Constitución XXXIII.

⁶⁰ Constitución XXXV.

⁶¹ Constitución XXXVIII.

⁶² Constitución XL.

diez lecciones en días lectivos⁶³. Para la licenciatura se debía acreditar cinco años de estudios o el mismo tiempo de prácticas en audiencias y tribunales reales, así como realizar un examen por puntos o lecciones. En cuanto a las materias objeto de las enseñanzas, en las constituciones se citan sólo los *Decretos* y *Decretales* para el Derecho Canónico y el *Código* y *Digesto antiguo* para el Civil.

Por último, para cursar estudios de Medicina era preciso ser bachiller en Artes, en cuyo caso se cursaban enseñanzas por espacio de cuatro años para obtener el grado de bachiller. Si el alumno era licenciado en Artes, obtenía el bachiller de Medicina sólo con tres años de estudios⁶⁴. Para acceder a la licenciatura en Medicina era preciso ser bachiller y explicar durante tres años en la Universidad⁶⁵. Los autores recomendados eran Avicena, Hipócrates y Galeno.

El grado de licenciado era en todas las facultades el que tenía unos requisitos de obtención más estrictos, pues obligaba a cursar determinadas enseñanzas, realizar actos públicos y conclusiones y sufrir un examen. Por el contrario el grado de doctor se obtenía a los pocos días de licenciarse, sólo con la realización de un acto público de argumentos y el pago de determinados derechos.

Pese a lo dispuesto en las constituciones, durante buena parte del siglo XVI, no existían aún ciclos de enseñanzas completos. En sucesivos momentos aparecían dotaciones para unas determinadas cátedras y otras desaparecían, de modo que los estudios no se desarrollaban aún con una total regularidad. La causa de esta situación era, sin duda, la penuria económica del estudio granadino. Este problema fue más acuciante, si cabe, durante los primeros años de vida de la Universidad.

Al menos en un primer momento, sólo se solucionó el problema de seis cátedras, la de Gramática, por incorporación de la cátedra de Gramática del obispado, que contaba con una dotación de 30.000 maravedíes anuales, pagados por la mesa capitular; la de Lógica, con un presupuesto similar, subvencionada por orden del Emperador con cargo a los propios de la ciudad de Granada, que fue el único compromiso continuo que asumió la ciudad con la Universidad, y cuatro cátedras de Teología y Cánones, cuyas dotaciones se realizaron con cargo a prebendas del obispado y Capilla Real. Concretamente las cátedras de *Prima de Teología* y *Prima de Cánones* se dotaron con cargo a las canonjías Magistral y Doctoral de la Catedral, y las de *Vísperas de Teología* y *Vísperas de Cánones* con cargo a las capellanías

⁶³ Constitución XXXVI.

⁶⁴ Constitución XLIII.

⁶⁵ Constitución XLIV.

Magistral y Doctoral de la Capilla Real⁶⁶. El resto de cátedras quedaban a expensas de futuras dotaciones, especialmente de los arzobispos. El esfuerzo económico de los preladados granadinos fue grande. Por ejemplo, en los primeros diez años de vida de la Universidad Gaspar de Ávalos aportó cinco millones de maravedíes de los once millones gastados por la Universidad. Los arzobispos financiaron la enseñanza, unas veces a costa del presupuesto de la diócesis y otras de su propio patrimonio.

En 1555 el arzobispo Pedro Guerrero propuso al rey que una canonjía de la catedral estuviese dedicada a un lector de Sagrada Escritura y casos de conciencia, conforme a lo dispuesto en el Concilio de Trento, lo que fue concedido por real provisión de 14 de agosto de este mismo año⁶⁷. Esta cátedra, que había sido concedida a la catedral, por razones de espacio se instaló en la Universidad, donde quedó efectivamente incardinada, convirtiéndose de hecho en una nueva cátedra aneja a prebenda.

En los primeros años de vida de la Universidad hubo problemas con las cátedras anejas a prebendas, sobre todo en el caso de las catedralicias, por la resistencia del cabildo a que sus prebendados contrajeran obligaciones docentes. Además, la doble obligación de estos catedráticos-prebendados de impartir enseñanzas y desempeñar las funciones propias de sus cargos eclesiásticos, fue una continua coartada para el incumplimiento de sus obligaciones docentes, sobre todo en los primeros años, cuando la anexión de las prebendas a cátedras no había sido confirmada aún por el pontífice⁶⁸ y éstos alegaban no tener obligación de enseñar, lo que originó numerosas disposiciones reales recordándoles tal obligación.

Durante esta etapa hubo también intentos de que otras instancias participaran en la financiación de la Universidad. Así en 1547 el ayuntamiento ofreció 50.000 maravedíes para dotar seis cátedras de Leyes, y el licenciado Hernández, en su nombre y en el de otros particulares, ofreció 100 ducados para el mismo fin. Esta ayuda del ayuntamiento no debió de ser

⁶⁶ En 1622 los catedráticos-prebendados de la Catedral consiguieron que se agregaran a sus prebendas ciertos beneficios eclesiásticos para remunerar así su labor académica y pagar un sustituto en caso de necesidad. A la Cátedra de Sagrada Escritura se anexionó el Pontifical de Íllora, con una renta anual de 22.800 maravedíes, 24 fanegas de trigo y 12 de cebada y a las de Prima de Teología y Prima de Cánones los beneficios de Motril y Salobreña respectivamente, ambos con unos beneficios anuales de 35.000 maravedíes. Los catedráticos-capellanes de la Capilla Real intentaron que les fuera agregado algún beneficio eclesiástico, pero no lo consiguieron. En consecuencia sus cátedras solo mantuvieron como dotación la propia de la capellanía (M. A. LÓPEZ, «Cátedras de Teología, Cánones...» pp. 230 y ss.).

⁶⁷ M. A. LÓPEZ, «Cátedras de Teología, Cánones...», *op. cit.*, p. 194.

⁶⁸ Lo que no ocurriría hasta el 16 de abril de 1619, por medio de un breve de Paulo V (*ibid.*, pp. 293-295).

regular, pues dio lugar a numerosas reclamaciones. Dos años más tarde se decidió aumentar las cátedras de Medicina, Cánones y Teología. El arzobispo se comprometió a pagar una cátedra de Teología, mientras que las de Medicina y Cánones serían sufragadas por la propia Universidad, que sacaría de sus arcas 15.000 maravedíes anuales⁶⁹. Sin embargo tampoco estas enseñanzas tuvieron mucha continuidad.

Parece ser que las enseñanzas de Medicina eran las que menos aceptación tenían en Granada durante estos primeros años. En 1551 en el claustro se debate la suspensión de dos cátedras de Medicina para destinar sus fondos a la creación de una cátedra de Teología⁷⁰. En 1555 se establecieron dos cátedras, de *Decreto e Instituta*, pagadas por la propia Universidad, y una de *Decretales*, costeada por el arzobispo, todas ellas con un salario de 7.000 maravedíes anuales⁷¹.

La nómina de profesores de la Universidad de Granada ha sido reconstruida por M. A. López, al menos para los primeros años de su funcionamiento⁷². En un principio, el profesorado fue incorporado y procedía mayoritariamente de la Universidad de Alcalá. En la Facultad de Artes cuatro profesores simultáneamente impartían enseñanzas de Súmulas, Lógica, Filosofía y Metafísica. Tenían sueldos de 30.000 maravedíes anuales y de sólo 18.000 cuando eran becarios del Colegio de Teólogos. Inicialmente la Facultad de Teología era la más importante, dada la vocación misionera de la Universidad de Granada. En 1537 tres catedráticos impartían enseñanzas de Teología tomista, escotista y nominalista. Los sueldos oscilaban entre los 30.000 maravedíes de las mejor dotadas y los 7.500 de los regentes. La Facultad de Leyes y Cánones tuvo en los primeros años una docencia irregular. Las enseñanzas de Cánones tenían un peso mucho más fuerte que las de Leyes, así en 1537 había tres profesores de Cánones, frente a uno sólo de Leyes. Aunque las disposiciones reales para fundar la Universidad no hablaban de enseñanzas de Medicina, pronto se pensó en ellas, dado el prestigio que esta materia había tenido en Granada durante la época nazarí. De todos modos, durante estos primeros años la Facultad de Medicina fue la cenicienta de la Universidad, con pocos profesores y mal retribuidos, sus sueldos sólo alcanzaban 7.500 maravedíes anuales.

En los primeros años de vida de la Universidad de Granada las matrículas no se registraron con rigor. A esto hay que unir la destrucción de

⁶⁹ Emilio OROZCO DÍAZ y Jesús BERMÚDEZ PAREJA, *op. cit.*, p. 582 y F. MONTELLS Y NADAL, *op. cit.*, p. 66.

⁷⁰ E. OROZCO DÍAZ y J. BERMÚDEZ PAREJA, *op. cit.*, p. 584.

⁷¹ F. MONTELLS Y NADAL, *op. cit.*, p. 68.

⁷² M. A. LÓPEZ, *Maestros y graduados de la Universidad de Granada (1532-1542)*, Granada, 1982.

los libros de matrícula correspondientes a la primera etapa. Conocemos el número de alumnos gracias a las cifras proporcionadas por Montells a partir de 1654, cuando las dotaciones de cátedras estaban algo más regularizadas, pero se trata sólo de la cifra total de alumnos, sin su distribución por facultades. Las aulas granadinas no estaban muy concurridas, pues las matrículas ascendían a un par de centenares de estudiantes, e incluso algunos años la cifra era muy inferior. Habrá que esperar a finales del siglo XVIII para que los alumnos de la Universidad de Granada superen la cifra de 500⁷³. Los estudios más concurridos eran los de Artes y en las facultades mayores las más importantes eran Teología y Derecho, frente a la minoritaria de Medicina.

En cuanto a la procedencia geográfica de los alumnos, la Universidad de Granada no fue nunca cosmopolita, sino que fue un centro de carácter regional que reclutó la mayoría de sus estudiantes del propio Reino de Granada, de Andalucía Oriental y de las zonas limítrofes. Los alumnos procedentes de regiones más lejanas fueron excepcionales⁷⁴.

Desde su nacimiento, la Universidad de Granada se desarrolló en un contexto local donde existió una importante red de instituciones educativas. La especial atención que las autoridades reales y eclesiásticas prestaron a la ciudad tras la conquista fue causa de que en ella se desarrollara una importante vida colegial. En el mismo año de 1492 se promovió en Granada la fundación de dos colegios-seminarios, el de San Cecilio y el de San Jerónimo, con el claro objetivo de promover la formación del clero necesario para la evangelización de la zona; en los años siguientes se promoverían otras fundaciones.

El Colegio-seminario de San Cecilio⁷⁵, fundado por el primer arzobispo de Granada, fray Hernando de Talavera, fue erigido por bulas de Inocencio VIII. Sus veinticinco alumnos debían atender las necesidades de culto de la Iglesia metropolitana. En sus aulas se impartían enseñanzas de Canto, Gramática, Artes, Teología y Cánones. Tras un examen, sus alumnos podían obtener grados en la Universidad. En 1547 el arzobispo Pedro Guerrero lo dotó de constituciones, que recogían el espíritu del maestro Juan de Ávila, y le dio nuevo impulso. Cuando el Concilio de Trento dispuso la creación de seminarios en todas las diócesis, este centro se transformó en seminario diocesano.

⁷³ I. ARIAS DE SAAVEDRA, «Granada, una universidad regional...», *op. cit.*, pp. 25-58.

⁷⁴ *Ibid.*, pp. 36-37 y Manuel BARRIOS AGUILERA, «Graduación y limpieza de sangre...», *op. cit.*, pp. 92-93.

⁷⁵ F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *Un seminario pretridentino. El Real Colegio Eclesiástico de Granada (1492-1842)*, Valladolid, 1960.

La fundación del Colegio de San Jerónimo⁷⁶ estuvo unida a la erección del monasterio del mismo nombre en 1492, bajo el patronato de García de Quijada, obispo de Guadix. Sus alumnos prestaban asistencia al culto y coro del monasterio. Impartía enseñanzas de Gramática y Canto y, al parecer, algunos de sus alumnos seguían enseñanzas superiores en el colegio de San Cecilio. Admitía doce colegiales becarios, con la condición de que fueran pobres y con aptitudes para el canto, así como alumnos externos de latinidad. No tuvo constituciones hasta 1640.

En 1526, al tiempo que se fundaba la Universidad, se promovieron otras dos instituciones educativas: los colegios de Santa Cruz de la Fe y de San Miguel. El Colegio mayor de teólogos de Santa Cruz de la Fe⁷⁷ fue el germen de la Universidad de Granada y su vida transcurrió paralela a ésta hasta el reinado de Carlos III. Estaba situado, junto con la Universidad, en un edificio frente a la catedral, actual sede de la Curia diocesana. Empezó a funcionar hacia 1530. Muchos catedráticos de la Universidad se reclutaron entre sus colegiales, que estatutariamente tenían reservadas dos consiliaturas, aunque con frecuencia rebasaban este número, con lo que controlaban de hecho el nombramiento de los rectores granadinos. Sus quince colegiales —trece teólogos y dos canonistas— disfrutaban de algunas ventajas, como la rebaja en las tasas de los grados académicos. Para ingresar en el colegio había que tener una edad mínima de 21 años y ser bachiller, además de superar un examen de ingreso. El tiempo máximo de permanencia en la institución era de ocho años.

El Colegio de San Miguel⁷⁸, dirigido inicialmente a la evangelización de los niños moriscos, estaba situado en una casa junto a la Universidad. Acogía a cien niños, los alimentaba y vestía y les enseñaba a leer, a escribir y la doctrina cristiana. Como no tuvo mucha aceptación, en 1546 se creó en el Albaycín la Casa de la doctrina, con similar finalidad de evangelizar a los morisquillos. Entretanto el Colegio de San Miguel cambió de orientación y se abrió a los niños cristiano-viejos y se destinó a la enseñanza de Artes, Teología y Leyes. El arzobispo Pedro de Castro reformó sus constituciones en 1594 y fijó el número de colegiales en treinta, admitiendo también alumnos externos. La edad de ingreso se fijó entre 12 y 14 años,

⁷⁶ María del Carmen CALERO PALACIOS, *La enseñanza y educación...*, pp. 180-183.

⁷⁷ Véase nota 13 y M. C. CALERO PALACIOS, *La enseñanza...*, *op. cit.*, pp. 183-202.

⁷⁸ Miguel LÓPEZ, «El Colegio de los niños moriscos de Granada», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XXV (1976), pp. 33-68 y María del Carmen CALERO PALACIOS, «Los niños moriscos de Granada y una fundación para su enseñanza y educación», *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (Siglos XVI, XVII y XVIII)*, I, Córdoba, 1978, pp. 163-172.

haciendo necesario para la entrada el conocimiento del latín. Los colegiales debían asistir a la Universidad a oír sus lecciones.

Fundación carolina fue también el Colegio de Artes y Teología de Santa Catalina Mártir⁷⁹, erigido en 1537 y promovido por el arzobispo Gaspar de Ávalos, por consejo de Juan de Ávila, para mejorar la formación del clero y prepararlo para el apostolado activo. Estaba situado frente a la catedral, junto al Colegio de San Miguel y a la Universidad. Su vida corrió también paralela a la de esta institución. Sus alumnos asistían a clase en la Universidad. Sus constituciones datan de 1542 y fueron redactadas por su fundador, el arzobispo Gaspar de Ávalos. Los sucesivos preladados granadinos tuvieron un gran protagonismo en la vida del colegio, que intentó emanciparse de esta tutela en reiteradas ocasiones. El arzobispo Pedro Guerrero fijó en doce el número de colegiales, ocho alumnos de Teología y el resto de Artes.

A mediados del siglos XVI se promovería otra fundación docente, el Colegio de San Pablo de la Compañía de Jesús⁸⁰. El colegio granadino de S. Pablo fue durante la Edad Moderna uno de los principales centros docentes de la Compañía de Jesús en la provincia de Andalucía. Establecidos los jesuitas en Granada en 1554, sus enseñanzas comenzaron poco después, impartándose en sus aulas estudios de Latinidad, Filosofía y Teología. Con el tiempo llegó a ser, junto al Colegio de S. Hermenegildo de Sevilla, uno de los centros jesuíticos que ofrecían un ciclo de enseñanzas más completas, con estudios de Humanidades, Filosofía y Teología⁸¹. No solo era uno de los centros de enseñanza de Latinidad con más alumnos de todo el reino de Granada, sino que era también un importante centro de enseñanza superior.

En el siglo XVII se fundarían en Granada dos nuevos colegios, el del Sacromonte y el Colegio de San Bartolomé y Santiago. El Colegio de San Dionisio Areopagita, ligado a los hallazgos sacromontanos, fue fundado por el arzobispo don Pedro de Castro, quien en 1607, para dar culto a las

⁷⁹ Véase nota 35.

⁸⁰ J. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, *Los jesuitas en Granada (1554-1600)*, memoria de licenciatura inédita, Granada, 1973. La historia de este centro, recogida en sucesivos manuscritos de sus moradores, en *Historia del Colegio de San Pablo. Granada 1554-1765*, transcripción de Joaquín BETHENCOURT y revisión y notas de Estanislao OLIVARES, Granada, 1991; Estanislao OLIVARES, *La docencia de Filosofía y Teología en el Colegio de San Pablo de Granada (1558-1767)*, Granada, 1989.

⁸¹ En vísperas de la expulsión de los jesuitas contaba con cuatro cátedras de Humanidades, tres de Filosofía, dos de Teología especulativa, una de Moral y una cátedra de Sagrada Escritura (Francisco de Borja DE MEDINA, «Ocaso de una provincia de fundación ignaciana: La provincia de Andalucía en el exilio (1767-1773)», en *Archivo Teológico Granadino*, n.º 54, [Granada, 1991], p. 22).

reliquias, erigió una iglesia colegial con abad y veinte canónigos, capellanes, etc. y un colegio-seminario anejo a la misma, con treinta colegiales, para mayor esplendor del culto y plantel de futuros prebendados⁸². La fundación del colegio fue aprobada por Paulo V en 1609. Sus constituciones, redactadas por Justino Antolínez, fueron aprobadas por Pedro de Castro, ya trasladado como arzobispo a Sevilla, en 1618. Otorgaban al abad y al cabildo del Sacromonte el gobierno y administración del colegio con total independencia de los arzobispos granadinos. A partir del reinado de Felipe IV era considerado de patronato real. En 1621 Gregorio XV le concedió el privilegio de otorgar grados académicos, privilegio que sería confirmado más tarde por Urbano VIII (1623) y Benedicto XIV (1752)⁸³. Su objetivo era formar sacerdotes en ciencia y virtud, para lo que se impartían enseñanzas de Artes, Filosofía y Teología. Los colegiales prestaban servicio de coro y ayudaban a la atención del culto en la Abadía. Tenían preferencia para ocupar las capellanías y canonjías de la Abadía, que se proveían por oposición.

El Colegio de San Bartolomé y Santiago fue fruto de la iniciativa de dos personajes de la Granada de fines del XVI: Diego de Ribera y Bartolomé Beneroso, abogado y comerciante respectivamente, que destinaron parte de sus bienes a la creación de un colegio para estudiantes «honrados y pobres». El abogado de la Chancillería, Diego Ribera, fundó un mayorazgo en el que disponía que parte de sus bienes se destinaran a un patronato destinado a la educación de diez jóvenes en una casa colegio. Éste sería el germen del Colegio de Santiago que a mediados del XVII estaba administrado por el rector del Colegio de San Pablo de la Compañía de Jesús. Las escrituras fundacionales establecían veintidós alumnos becarios y ocho porcionistas, de entre catorce y veinticuatro años. Los colegiales, que debían tener conocimientos de Gramática y Latín, realizaban un año preparatorio de Lógica en el colegio de San Pablo. Después optaban por los estudios de Teología o Leyes. En el primer caso los realizaban también en el Colegio de los jesuitas, mientras que los alumnos de leyes estudiaban en la Universidad de Granada. Con el paso de los años fue aumentando el número de porcionistas en detrimento de los becarios, al tiempo que languidecía abrumado por problemas económicos.

Por su parte, Bartolomé Beneroso, un comerciante genovés afincado en Granada, había fundado a principios del XVII dos mayorazgos y dispuesto que, si desaparecían sus herederos, correspondía su administración a la Compañía de Jesús. En 1702, con permiso del arzobispo de Granada, los

⁸² Zótico ROYO CAMPOS, *El insigne Colegio-Seminario del Sacromonte y la Universidad de Granada*, Granada, 1967, pp. 45-46.

⁸³ *Ibid.*, pp. 53 y 55.

caudales de este legado se unirían e incorporarían al colegio eclesiástico de Santiago. Se constituía entonces el Colegio de San Bartolomé y Santiago⁸⁴, con emplazamiento definitivo en la calle de San Jerónimo, cuyo patrono era el rector del colegio jesuítico. El rector debía ser siempre un jesuita. Los colegiales mediante un examen debían mostrar sus conocimientos de Gramática, Humanidades y Latín, además de acreditar limpieza de sangre. Aunque los estatutos establecían la admisión preferente de los descendientes de los fundadores y de los naturales de Granada, pronto el centro se plagó de descendientes y parientes de colegiales y de los miembros de las familias más importantes que copaban los principales cargos de la Iglesia y del Estado. El estatuto de limpieza tampoco se cumplió y las becas fueron copadas por hijos de nobles, altos cargos, y otras familias de la elite de poder. En el periodo comprendido entre su fundación hasta la expulsión de los jesuitas dos terceras partes de los becarios estudiaban Derecho, mientras que el resto estudiaba Teología.

La última fundación que completa el elenco de los colegios granadinos es el Colegio de San Fernando, un colegio-seminario ligado a la Capilla Real, fundado a mediados del siglo XVIII. El proyecto inicial de Carlos V, retomado por su sucesor Felipe II, de dotar a la Capilla Real de una fundación colegial que sirviera sus necesidades de culto y coro, no llegó a hacerse realidad hasta que Fernando VI en 1758 no asignara rentas para este fin. Veinte alumnos becados y ocho porcionistas estaban regidos por un rector, elegido por el cabildo de capellanes de la Capilla Real. Prestaban servicio de coro en las ceremonias religiosas de ésta y estudiaban Liturgia, Canto, Latín y Moral. Se trataba, por tanto, de un centro de estudios menores. Sólo los dos alumnos más aventajados estudiaban Filosofía y Teología en la Universidad. Universidad y colegios desempeñaban una actividad docente paralela en la ciudad de Granada. Las relaciones entre estas instituciones no siempre fue fácil.

DECADENCIA EN EL SIGLO XVII Y REFORMAS ILUSTRADAS

Desde su nacimiento la Universidad de Granada se vio marcada por una serie de rasgos, que fueron condicionantes de la realidad de la institución. Muchos de estos rasgos, que comparte con otras universidades regionales y menores, pueden ser un buen ejemplo de los problemas de estas instituciones. En primer lugar, el fuerte protagonismo que los arzobispos de Granada desempeñan en la vida universitaria, al ser nombrados por los

⁸⁴ María José OSORIO PÉREZ, *Historia del Real Colegio de San Bartolomé y Santiago*, Granada, 1987.

pontífices protectores y administradores de la institución. Los arzobispos intervinieron en la vida universitaria, que no siempre gozó de la autonomía deseada. En segundo lugar, la unión entre el Estudio General y el Colegio de teólogos de Santa Cruz de la Fe, núcleo a partir del cual había nacido la Universidad. Universidad y Colegio compartieron locales hasta el último cuarto del siglo XVIII, muchos catedráticos se reclutaron entre los colegiales, que además tenían reservadas estatutariamente dos de las consiliaturas de la Universidad, número que con frecuencia rebasaban en la práctica, con el consiguiente protagonismo en la elección de rector. Además los colegiales gozaban de ciertos privilegios, como una considerable rebaja de derechos para la obtención de los grados académicos.

Pero sin duda el hecho que hacía más patente la dependencia de la Universidad del estamento clerical era la dotación de las cátedras más importantes de Teología y Cánones con cargo a ciertas prebendas eclesiásticas. Concretamente las cátedras de Prima de Teología, Prima de Cánones y Sagrada Escritura se anexionaron a las canonjías Magistral, Doctoral y Lectoral de la Iglesia Metropolitana respectivamente, y la de Vísperas de Teología y Cánones a las Capellanías Magistral y Doctoral de la Capilla Real. Esta forma de dotación, que era la más sólida de las disfrutadas por cátedras granadinas, se convirtió a lo largo de la vida universitaria en una fuente de problemas continuos, no sólo con los respectivos cabildos en los momentos de provisión de las plazas, sino también por la dualidad de funciones de estos catedráticos-prebendados, cuya dedicación docente era con frecuencia afectada por sus obligaciones estrictamente clericales.

Pese a la existencia de estos problemas estructurales, los primeros años de vida de la Universidad de Granada fueron bastante dinámicos y activos, pero esta etapa se vio duramente interrumpida por el impacto que para todo el Reino de Granada tuvo la sublevación de los moriscos. Las duras consecuencias de la guerra, especialmente la destrucción económica y la pérdida de población que trajeron consigo, dejaron sumido al Reino de Granada en una profunda decadencia que se reflejó también, como no podía ser menos, en la vida universitaria, al tiempo que crecían las tensiones entre los poderes eclesiástico y civil⁸⁵.

A lo largo del siglo XVII la Universidad conservó la configuración recibida en los años de formación y en esta etapa general de atonía sólo hay que destacar el impulso recibido por las enseñanzas de Cánones y Medicina, gracias a la creación en 1626 de ocho nuevas cátedras por la aportación económica del doctor Juan Crespo Marmolejo⁸⁶. No obstante, el

⁸⁵ Sobre esta cuestión véase M. A. LÓPEZ, «Don Pedro de Castro y la Universidad de Granada», en *Boletín de la Universidad*, tomo XXV (1974-75).

⁸⁶ F. MONTELLS Y NADAL, *op. cit.*, pp. 189 y ss.

centro granadino no consiguió salir de su estado de decadencia que perduró durante toda la centuria y buena parte de la siguiente.

Aparte de las condiciones particulares del Reino de Granada, las razones que explican esta decadencia son bastante similares a las responsables de la postración en que cayeron la mayoría de los centros universitarios del país durante esta etapa. La propia orientación de los estudios, enfocados a proporcionar a la Iglesia y al Estado sus cuadros dirigentes, primó las enseñanzas especulativas, sobre todo la Teología y el Derecho, por ser las de mayores expectativas profesionales, relegando la Medicina y los saberes científicos en general a un lugar muy secundario. Esto explicaría que las universidades quedaran al margen de la revolución científica que tendrá eco y difusión en instituciones nuevas, dotadas de un mayor dinamismo. Al mismo tiempo, al ser las universidades centros de formación de altos funcionarios, los gobernantes intentaron que permanecieran al margen de cualquier corriente de pensamiento potencialmente herética o peligrosa para el poder civil, por lo que se implantó sobre ellas un fuerte control ideológico que desembocó en la oposición a todo tipo de innovación, perdiendo así el dinamismo intelectual que había caracterizado a las universidades durante el Renacimiento. La consagración de la metodología escolástica en todos los campos del saber y la fragmentación en inútiles discusiones entre diversas escuelas, es sin duda el exponente más claro del empobrecimiento intelectual que se experimentó en los estudios. Esta situación estaba particularmente agudizada en las enseñanzas de Filosofía y Teología, donde las cátedras se adscribían a una determinada escuela, proporcionando a los alumnos una formación muy parcial y sesgada.

Además, la profunda crisis económica vivida durante buena parte de la centuria contribuía a dejar sin resolver e incluso a agudizar aún más si cabe los serios problemas estructurales de las universidades, especialmente el de la escasez de dotaciones económicas. La falta de rentas en la mayoría de los centros, e incluso su desigual distribución, originaba que la mayor parte de las cátedras tuvieran una dotación muy deficiente, convirtiendo el oficio de catedrático en un puesto de paso hacia mejores cargos y proporcionando una coartada al absentismo y poco celo del profesorado en el desempeño de sus obligaciones docentes.

El inmovilismo, la relajación y el abandono del estudio configuraban una Universidad más pendiente del boato y del vacío ceremonial que de los verdaderos adelantamientos intelectuales y científicos. Los alumnos accedían a sus aulas no siempre con el control debido y pasaban los cursos con unos meros certificados de asistencia, sin que existieran mecanismos reales de control sobre sus rendimientos, debido a la inexistencia de exámenes. La obtención de los grados académicos era más un medio de recaudar fondos para las mermadas arcas universitarias, que un auténtico

sistema de regulación de una marcha ascendente en el conocimiento de determinadas disciplinas.

Estos rasgos, que en realidad eran comunes a todas las universidades, se acentuaban aún más en las universidades regionales y menores, donde la falta de medios materiales y humanos era mucho mayor. Será preciso esperar al siglo XVIII, más concretamente al reinado de Carlos III, para que los centros superiores de enseñanza experimenten un importante proceso de reforma que, además de actualizar los contenidos de la docencia, imponga el rigor en las aulas.

Fue tras la expulsión de la Compañía de Jesús cuando el equipo ilustrado de gobierno se decidió a emprender la reforma de las universidades. La administración promulgó algunas medidas de carácter general que afectaron a su funcionamiento —duración del curso escolar, regulación del sistema de oposiciones, establecimiento de exámenes para controlar el rendimiento, regulación de requisitos para los grados académicos, etc.—, pero renunció a imponer un plan de estudios unitario para todas las universidades. La diferente situación de éstas en cuanto a estudios, dotaciones y organización interna hacía muy difícil imponer desde el poder central un plan uniforme, por eso se instó a las universidades a que elaboraran sus propios planes, para proceder a la reforma de las enseñanzas de acuerdo con sus posibilidades, aunque con la supervisión de todo el proceso por el Consejo de Castilla⁸⁷. Los nuevos planes aprobados son, en consecuencia, un buen exponente de la pugna entre el intervencionismo y control estatal frente a la autonomía de las Universidades, quizá en estos momentos más que en los posteriores en que la autonomía universitaria cede completamente ante el intervencionismo del Estado. Además, son un buen indicador de la penetración de las corrientes ilustradas, en la administración central y en los claustros, si nos atenemos al proceso de nacimiento y aprobación, y en la vida universitaria en general, si nos fijamos en su aplicación práctica, aspecto éste último que no debe ser descuidado, si se quiere tener una visión realista de la Universidad.

Llama la atención el hecho de que, mientras que en las universidades mayores —Salamanca, Valladolid y Alcalá— las reformas de las enseñanzas están marcadas por el signo del tradicionalismo y la continuidad⁸⁸, fue en

⁸⁷ Una visión de conjunto de las reformas de los planes de estudios en Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA, «La reforma de los planes de estudios universitarios en la época de Carlos III. Balance historiográfico», *Chronica Nova*, 24 (1997), pp. 7-34.

⁸⁸ Sobre las reformas de estos centros véanse: G. M. ADDY, *The Enlightenment in the University of Salamanca*, Durham, 1966; Mariano y José Luis PESET, *El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca. Plan general de estudios dirigido a la Universidad de Salamanca, por el real y supremo Consejo de Castilla en 1771*, Salamanca, 1969;

algunas de las universidades de carácter regional donde se llevaron a cabo los planteamientos más innovadores en cuanto a las enseñanzas. Es curioso que sean el primero y el último plan, en cuanto a fechas de aprobación, los de las Universidades de Sevilla (1769) y Valencia (1786) los que adoptaran las reformas ilustradas más innovadoras⁸⁹.

En cuanto a la Universidad de Granada, el plan aprobado en 1776 presenta también posiciones científicas y pedagógicas bastante avanzadas. El inicio de la reforma se inscribe dentro del clima de efervescencia y renovación que se vivió tras la expulsión de los jesuitas⁹⁰. Los locales, bibliotecas y bienes de las temporalidades de la Compañía podían proporcionar los medios materiales necesarios. Varias universidades se beneficiaron de éstos, entre ellas la de Granada. La figura del consejero de Castilla, Pedro José Pérez Valiente —natural de Granada, formado en su Universidad de cuyas aulas había sido catedrático— será fundamental en el proceso de reforma, no sólo por su intervención para conseguir nuevos locales, sino también por su participación directa en la redacción del plan. En abril de 1767, a instancias del claustro granadino, solicitó al Consejo extraordinario locales y dotaciones con cargo a las temporalidades de los expulsos. El 6 de septiembre del año siguiente una real orden permitía el traslado de la Universidad al Colegio de San Pablo y otorgaba los fondos de su biblioteca, debidamente expurgados, para que la Universidad erigiera una biblioteca pública. Tras las obras de acondicionamiento del edificio, la Universidad se trasladó al mismo el 27 de junio de 1769.

Coincidiendo con este proceso, se produjo el acceso del sector más dinámico del claustro al poder, desplazando a los teólogos de Santa Cruz de la Fe en su dominio de la Universidad. Tras conseguir el rectorado, los reformistas dieron a la institución un nuevo estilo de funcionamiento con una mayor seriedad y rigor —mayor control de las matrículas, adelanto del comienzo del curso, cumplimiento de horarios— que ocasionaron una mayor afluencia de alumnos a las aulas.

Margarita TORREMOCHA HERNÁNDEZ, *La enseñanza. Entre el inmovilismo y las reformas ilustradas*, Valladolid, 1993, especialmente pp. 137-186; Elena HERNÁNDEZ SANDOICA y José Luis PESET, *Universidad, poder académico y cambio social. Alcalá de Henares 1508-Madrid 1874*, Madrid, 1990.

⁸⁹ Pablo DE OLAVIDE, *Plan de estudios de la Universidad de Sevilla*, edición de F. Aguilar Piñal, Barcelona, 1969 (2.ª ed. revisada Sevilla, 1989); *Plan de estudios aprobado por S. M. y mandado observar en la Universidad de Valencia*, estudios preliminares de León Esteban, Salvador Albiñana, Marc Baldó, Antonio Mestre, José Luis Peset, Mariano Peset y Antonio Ten, Valencia, 1984 y Salvador ALBIÑANA, *Universidad e Ilustración. Valencia en la época de Carlos III*, Valencia, 1988.

⁹⁰ Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA, «Las reformas ilustradas», en María del Carmen CALERO PALACIOS, Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA y Cristina VIÑES MILLET, *op. cit.*, pp. 113-136.

Pero la reforma de las enseñanzas no empezó a gestarse hasta el año siguiente. Tras una consulta del Consejo de Castilla en febrero de 1770 sobre cátedras y dotaciones existentes, en julio de este mismo año el claustro granadino elevó al gobierno su primera propuesta de reforma de los estudios⁹¹, que puede ser considerada el germen del plan que terminaría aprobándose. Dos años más tarde el fiscal José Moñino informó el proyecto granadino y lo enriqueció con algunas modificaciones⁹². Después el proceso se ralentizó y hasta enero de 1775 el pleno del Consejo no emitió su dictamen, pasando el texto al consejero Pérez Valiente para que se ocupara de su redacción final. Durante los meses siguientes el notable jurista distribuyó las materias, explicó sus contenidos y estableció las directrices científicas y los textos por los que se habían de seguir las enseñanzas. El resultado fue uno de los planes más completos en cuanto al contenido de las materias y uno de los más innovadores y modernos en su orientación. Pérez Valiente puede ser considerado su autor intelectual en buena parte. Fue definitivamente aprobado por real provisión de 25 de noviembre de 1776⁹³.

Establecía la existencia de 33 cátedras, frente a las 21 con que contaba hasta entonces la Universidad de Granada, que comprendían enseñanzas de Latinidad, Lenguas orientales, estudios superiores de Matemáticas y las propias de las facultades de Filosofía, Teología, Derecho y Medicina⁹⁴. Además del contenido de las enseñanzas propiamente dicho, recogía otras disposiciones de carácter general relativas al calendario, horario de clases, «cursete» de repaso en verano para los alumnos suspensos, exámenes para superar las asignaturas, nombramiento de regentes en las cátedras vacantes, sistema de provisión de las mismas, nombramiento de decanos, jubilaciones de los profesores, etc.⁹⁵ Una de las medidas más importantes que tomaba era desvincular definitivamente las cátedras que así lo estaban a prebendas eclesiásticas, aunque se disponía que los beneficios que dotaban estas prebendas siguieran destinados al mantenimiento de la Universidad⁹⁶. La desvinculación definitiva de cátedras y prebendas suponía el fin de la

⁹¹ Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA, «Las reformas ilustradas», *op. cit.*, pp. 114-115.

⁹² *Ibid.*, pp. 116-119.

⁹³ *Plan de estudios de la Universidad de Granada en 1776*, edición y estudio preliminar de Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA, Granada, 1996.

⁹⁴ *Plan de estudios...*, pp. 43 y 44.

⁹⁵ *Plan de estudios...*, p. 44.

⁹⁶ «Desde ahora para siempre quedan absolutamente separadas de las prebendas de oficio de la Iglesia Catedral y Capilla Real las cátedras de Teología, Escritura y Cánones que han tenido sus prebendados, para que se saquen a oposición y provean como las demás en sugetos que se opusieren a ellas y parezcan más a propósito, quedando también como se declara quedar hasta ahora aplicados a la Universidad, para quando vaquen por ascenso o muerte de los actuales prebendados, los pontificales de los tres beneficios de Motril, Íllora y Salobreña...» (*Ibid.*, p. 3 v.).

dependencia de las autoridades eclesiásticas. Sin embargo, no se resolvió el trascendental tema de las dotaciones de la Universidad, que seguiría constituyendo uno de los problemas más importantes en el futuro.

Lo más novedoso tiene que ver con la orientación de las enseñanzas. En Latinidad hay que destacar la defensa del castellano como vehículo de enseñanza y la recomendación, junto a autores clásicos, de latinistas modernos como Alvar Gómez, Mariana, Famián Estrada, el deán Martí o Mayans⁹⁷. También crea una cátedra de Lengua Griega, con textos de autores clásicos y de la patrística, así como de los grandes helenistas españoles del siglo de oro: Juan Núñez, Francisco de Vergara, Pedro Simón Abril o autores contemporáneos como Bernardo de Zamora y Antonio de Fuentes⁹⁸. Es así mismo destacable la creación de una cátedra de Hebreo, cuya enseñanza era obligatoria para los alumnos de Teología⁹⁹.

En la Facultad de Artes no sólo se regulan los estudios preliminares de las distintas facultades, con materias diferentes para cada currículo, sino que se establece la existencia de un ciclo de estudios filosóficos completos en los que a la Lógica, Metafísica y Ética se añaden materias como Física general, Física experimental y Matemáticas¹⁰⁰. Además de la existencia de una asignatura de *Elementos matemáticos*, presente en Filosofía, Teología y Medicina, una de las grandes innovaciones del plan granadino es el establecimiento de unos estudios superiores de Matemáticas¹⁰¹, en tres años, similares a los propuestos por Olavide en el plan sevillano. Los textos de Genovesi, Muschembroeck, Fortunato de Brixia, Corsini, Tosca y Verney son los recomendados en Filosofía y Matemáticas.

Por su parte, el plan de la Facultad de Teología¹⁰² se abre a las nuevas corrientes de pensamiento y a un cierto espíritu jansenizante. Es próximo a las posturas de los planes de Sevilla y Valencia. Ataca duramente la escolástica y se orienta al eclecticismo, aunque con una cierta orientación tomista. Establece la distinción entre Teología dogmática y Teología práctica (orientada esta última al estudio de Moral, Pastoral y Sagrada Escritura). Ante la inexistencia de un compendio teológico, a cuya redacción insta, recomienda autores muy diversos: jansenizantes algunos (Estío, Juenin) y opuestos al jansenismo otros (Habert, Annato). En Moral dominan los autores rigoristas: Natal Alejandro, Cunigliati, Concina, Patuzzi. En Sagrada Escritura se recomienda a Natal Alejandro o Calmet

⁹⁷ *Ibid.*, pp. 46-48.

⁹⁸ *Ibid.*, pp. 49 y 50.

⁹⁹ *Ibid.*, p. 51.

¹⁰⁰ *Ibid.*, pp. 51-54.

¹⁰¹ *Ibid.*, p. 54.

¹⁰² *Ibid.*, pp. 55-62.

junto a los grandes teólogos españoles: Francisco de Vitoria, Martín Pérez de Ayala, fray Luis de León, Francisco Orantes, Martín Martínez Cantalapedra, etc. Se proponen, así mismo, las grandes obras de la historiografía crítica: los *Anales* de Baronio, la *Historia Eclesiástica* de Natal Alejandro y la de Fleury, las obra de Mabillon, de los benedictinos de San Mauro, de Tillemont...

En Derecho se crea una única Facultad de Jurisprudencia, que unifica las enseñanzas de Leyes y Cánones. Se trata de una unificación deliberada, justificada por coherencia en la enseñanza¹⁰³, que nada tiene que ver con las producidas en Oviedo o Alcalá por falta de medios. A los Derechos Romano y Canónico, únicos que se estudiaban hasta entonces, y que a partir de ahora se estudiarían por textos de Vinnio, Heineccio y por autores regalistas como Gravina, Cabasucio o Berardi, se les une el Derecho natural y de gentes y el Derecho nacional. La cátedra de Derecho natural, similar a las existentes en Sevilla y Valencia, se sitúa en primer curso. En el último año aparece el Derecho público, para el que se recomiendan autores como Almici, Concina e incluso los textos de Grocio y Puffendorf, aunque con las debidas cautelas. En cuanto al Derecho nacional, el plan dispone que no se estudie por medio de concordancias, sino a través del texto de Ignacio Jordán de Asso y Miguel de Manuel Rodríguez, que se había publicado pocos años antes, recomendación muy moderna que no se impondría en las universidades españolas hasta el Plan Caballero de 1807.

Pero sin duda fue la Facultad de Medicina la que experimentó una más profunda reorganización, diseñando uno de los currículos más completos e innovadores de cuantos se impusieron tras las reformas¹⁰⁴. Se trata de un plan en el que se complementan las enseñanzas de Medicina y Cirugía, con textos de Heister, Martín Martínez, Boerhaave, etc., y que intenta combinar las enseñanzas teóricas y prácticas, para lo que prevé la creación de un jardín botánico, un laboratorio químico-farmacéutico y un hospital con teatro anatómico. Pese a todo ello, lo más interesante es, quizá, la existencia de una cátedra de Medicina práctica, en que se instruye a los alumnos en la práctica clínica.

En definitiva, se trata de un plan que se adelanta en diez años al considerado por la historiografía como el más avanzado de todos, el Plan Blasco para la Universidad de Valencia. Pero, siendo un buen plan de estudios un instrumento imprescindible, no bastaba para renovar efectivamente las enseñanzas. Hacían falta medios materiales y humanos para su aplicación.

¹⁰³ Se alude al «enlace entre el derecho del estado y de la Iglesia». Lo referente a los estudios de jurisprudencia *ibid.*, pp. 63-69.

¹⁰⁴ Lo relativo al mismo *ibid.*, pp. 70-74.

En el caso granadino faltaron ambos. La dotación económica para los estudios tardó mucho en llegar y cuando por fin se consiguió, con cargo a las temporalidades de los jesuitas, era insuficiente y de difícil gestión. En cuanto a los medios humanos, hubo que partir de los existentes, que eran a todas luces insuficientes. El profesorado carecía de la preparación necesaria para afrontar las nuevas enseñanzas. No es de extrañar, por lo tanto, que el plan de 1776 sólo se aplicara parcialmente¹⁰⁵.

En los primeros años, la puesta en marcha del Plan consistió sólo en una pequeña adaptación de las cátedras existentes a las nuevas directrices, quedando los aspectos más innovadores del mismo totalmente incumplidos. En 1781 la comisión de seguimiento del plan informaba que las nuevas cátedras seguían sin dotar. Se habían desdoblado las cuatro cátedras de Latinidad, pero no se habían implantado los estudios de Matemáticas, Lenguas Orientales y Física experimental, la orientación filosófica seguía siendo tradicional, escudándose el profesorado en «la penuria de libros». Lo mismo ocurría en Teología, donde la única innovación era que el profesor de Sagrada Escritura dedicaba algún tiempo a la enseñanza de los Concilios e Historia y disciplina eclesiásticas. En Derecho se habían unificado las enseñanzas, pero no se habían redactado manuales, por lo que la docencia seguía impartándose utilizando las antiguas concordancias. Los profesores de Medicina, que seguía sólo con cuatro cátedras, se habían renovado con algunos nuevos textos, pero no existía aún jardín botánico, teatro anatómico ni cátedras clínicas.

Algo mejoró la situación en los años siguientes. Según la encuesta universitaria realizada en 1789¹⁰⁶, se habían creado las cátedras de Hebreo y Griego, una quinta cátedra de Medicina y las de Derecho Público, Historia del Derecho y Leyes del Reino, así como la de Concilios. Sin embargo, no se habían implantado aún los estudios superiores de Matemáticas, ni los de Física Experimental. Incluso el nivel alcanzado entonces fue difícil de mantener.

El viraje ideológico experimentado en el gobierno a consecuencia de la revolución francesa se hizo notar en las universidades, algunas de cuyas enseñanzas fueron combatidas, por considerarse potencialmente peligrosas. Una real orden de 31 de julio de 1794 suprimió todas las cátedras de Derecho Natural y de gentes. La medida afectó, entre otras, a la Universidad de Granada. En los años siguientes se vieron afectados los estudios de Medicina. En 1799, como consecuencia de la creación de estudios unificados de

¹⁰⁵ Sobre la aplicación práctica del plan véase I. ARIAS DE SAAVEDRA, «Las reformas ilustradas...», *op. cit.*, pp. 139-143.

¹⁰⁶ Estudiada globalmente por Francisco AGUILAR PIÑAL, «La encuesta universitaria de 1789», *Hispania*, XXXII (1972), pp. 165-207.

Medicina y Cirugía en Madrid, Salamanca y Santiago, el 20 de abril una real orden suprimía las demás facultades de Medicina. A la Universidad de Granada no le afectó la supresión pues tenía enseñanzas unificadas de Medicina y Cirugía, pero su docencia de práctica de Medicina no fue reconocida del todo. Sólo se le permitió seguir impartiendo bachiller y, una vez concluido éste, los alumnos debían marchar a la corte para cursar dos años de materia práctica.

Si fue difícil dotar nuevas cátedras, más aún lo fue poner en funcionamiento los distintos servicios previstos en el Plan de 1776. La biblioteca de los jesuitas, concedida en 1768 tuvo que ser inventariada y expurgada. Aunque sus casi 30.000 volúmenes fueron entregados en 1772, fue necesario realizar obras de acondicionamiento para ubicarlos en un local adecuado. En 1780 se nombró el primer bibliotecario. No empezaría a funcionar como biblioteca pública hasta 1785, pero lo haría con unos fondos sensiblemente menores, algo menos de 8.000 volúmenes, a causa del permiso concedido por el Consejo de vender los libros de los que hubiera ejemplares repetidos¹⁰⁷.

El plan de estudios de 1776 aprobó la creación de un jardín botánico, un museo de Historia natural, un laboratorio químico-farmacéutico y un teatro anatómico. De estas iniciativas sólo el jardín botánico y el teatro anatómico se hicieron realidad, aunque tras muchas dificultades. El primero, ubicado en el huerto contiguo al edificio de la Universidad, sufrió grandes retrasos por la intención de la institución de construir en este espacio nuevas aulas y por el posterior arrendamiento que hizo de estos terrenos ante la situación desesperada de penuria de fondos. Hasta 1841 no hay noticias de su funcionamiento¹⁰⁸. Mejor fortuna tuvo el teatro anatómico, para la enseñanza de las materias medico-quirúrgicas. Se ubicó en el Hospital de San Juan de Dios y no empezó a funcionar hasta 1792¹⁰⁹, aunque todo parece indicar que antes de que concluyeran las obras del mismo, ya se habían realizado disecciones en este hospital. El teatro anatómico funcionó con regularidad al menos hasta los cambios impuestos para los estudios universitarios en 1807.

¹⁰⁷ Una aproximación a los fondos de esta biblioteca en Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA, «La biblioteca de los jesuitas de Granada en el siglo XVIII. Una aproximación», en Antonio MESTRE SANCHÍS y Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ, *Disidencias y exilios en la España Moderna, Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Alicante, 1997, pp. 609-626.

¹⁰⁸ Mercedes FERNÁNDEZ CARRIÓN; José Manuel GARCÍA MONTES y Joaquín MOLERO MESA, *op. cit.*, p. 41.

¹⁰⁹ Su reglamento de funcionamiento está transcrito en Mercedes FERNÁNDEZ CARRIÓN, «La Facultad de Medicina anexa al Hospital de San Juan de Dios», en Ignacio HENARES CUÉLLAR y Rafael LÓPEZ GUZMÁN (eds.), *op. cit.*, pp. 154 y ss.

A principios del siglo XIX la institución universitaria española seguía necesitada de un profundo cambio que impusiera una reforma realista que, al menos, asegurara un mínimo de contenidos y de calidad en la enseñanza. Dejar los cambios a la autonomía de cada universidad, sin solucionar totalmente los medios ni el control de la docencia, había mostrado después de más de cuarenta años que el programa de reformas se había hecho inviable. A finales del reinado de Carlos IV se intentó un sistema nuevo: depurar la institución universitaria, dejando con categoría de centros universitarios sólo a aquellos que tenían una amplitud y desarrollo que justificaran su continuidad y, una vez conseguido esto, imponer un plan de estudios común que asegurara unos contenidos homologables a los currículos de las distintas universidades. Sería el logro del ministro José Antonio Caballero. La real cédula de 12 de julio de 1807 tomaba la drástica decisión de suprimir las universidades menores de Toledo, Osma, Oñate, Orihuela, Ávila, Irache, Baeza, Osuna, Almagro, Gandía y Sigüenza, dejando sólo en funcionamiento once universidades: las tres universidades mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá, y los centros regionales de Sevilla, Granada, Valencia, Zaragoza, Huesca, Cervera, Santiago y Oviedo¹¹⁰. A todas les imponía un nuevo plan de estudios, común y uniforme, el de la Universidad de Salamanca, pero no se aseguró que todos los centros a partir de ahora tuvieran completos todos los currículos, sino que siguieran impartiendo las enseñanzas que tenían, adaptándolas al nuevo plan.

La aplicación práctica del Plan de 1807 se vio pronto dificultada por los avatares políticos y sociales que sufrió el país con motivo de la invasión napoleónica. Cuando pasaran los acontecimientos bélicos y el país iniciara su difícil reconstrucción, los centros educativos superiores sufrirían una profunda reconstrucción, pero ésta se haría desde presupuestos distintos a la dinámica de las universidades durante el Antiguo Régimen.

¹¹⁰ *Real Cédula de S. M. y señores del Consejo por la qual se reduce el número de Universidades literarias del reyno, se agregan las suprimidas a las que quedan y se manda observar en ellas el plan de estudios aprobado para la de Salamanca, en la forma que se expresa*, Madrid, 1807.